

Sábado 21 de Diciembre de 2019 | 14 : 48

Añadir a favoritos | Página de inicio | Suscribirse | Móviles | RSS

diarioabierto.es
 Información económica desde una perspectiva plural



- Portada
- Economía
- Finanzas
- Laboral
- Gestión
- Inversión
- Empresas
- Seguros
- Tecnología
- Motor
- Opinión
- Innovación
- Sostenibilidad

La probabilidad de que toque el premio principal apenas es de un 0,001%

El Gordo de 2019 genera más interés al elevar a 20.000 euros el importe que no tributa a Hacienda

21/12/2019

Miguel Ángel Valero. Es recomendable revisar si tiene sentido reducir cualquier deuda o préstamo y, en ese caso, si es mejor amortizarlo en cuota o en tiempo, señala EFPA España.



Todo el mundo sueña con que el domingo 22 de diciembre acierta en el sorteo de la Lotería de Navidad, y toque el Gordo. Pero es un deseo que muy pocos harán realidad. La probabilidad de lograr el premio principal es muy escasa: un 0,001%, ya que 100.000 bolas entran en el bombo.

«Al ser tan baja, si juegas más participaciones o décimos, las posibilidades de que te caiga aumentan, pero siguen sin ser muy relevantes. Por tanto, si tu objetivo es ganar 'El Gordo', un consejo es que, en lugar de desembolsar 100€ en 20 números diferentes, destines ese importe en cinco décimos del mismo número, por ejemplo», recomienda 'Economía para ti', el proyecto de educación financiera de Cofidis.

El Gordo supone ganar 400.000 € por décimo. Pero desde 2013, los premios importantes de los juegos de azar tributan en el Impuesto sobre la Renta. En la Declaración correspondiente a 2019, están exentos los primeros 20.000€, siendo gravado el resto del capital con un 20%. Por tanto, del premio de 400.000 euros por décimo, el agraciado se tiene que 'conformar' con 324.000€, ya que Hacienda obtiene 76.000 € y sin necesidad de jugar a la Lotería.

EFPA España, en su tradicional documento de recomendaciones previo al sorteo de la Lotería de Navidad, explica que se ha elevado de 10.000 euros a 20.000 euros la cantidad a partir de la que se aplica un gravamen especial del 20% para todos los décimos premiados. De este modo, el importe neto del premio 'Gordo' de Navidad (400.000€ por décimo), tras el pago de impuestos, ascendería a 324.000 euros, el segundo premio (con un importe de 125.000€), se situaría en 104.000 euros, y el tercero, en 44.000 (tras el pago de 6.000€ en concepto de impuestos). El cuarto y quinto premio, dotados con 20.000€ y 6.000€ por décimo, respectivamente, quedarían completamente exentos.

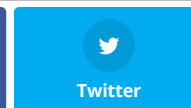
«Esta retención constituye la tributación definitiva, de manera que no se debe incluir de nuevo en la declaración del IRPF del año correspondiente, los contribuyentes solo tendrán que añadir en su declaración los posibles rendimientos de las inversiones que este dinero les genere y los intereses bancarios», señalan en la rama española de la Asociación Europea de Asesoría y Planificación Financiera.

Evitar las decisiones precipitadas

«Una vez comprobado que un décimo resulta ganador, lo primero que hay que hacer es mantener la calma, ser discretos y no tomar ninguna decisión precipitada», señala el documento de EFPA España.

Suscríbete a nuestro Boletín

Síguenos



«Es importante **compulsar el boleto premiado ante notario, para evitar cualquier problema**», subraya. Luego, dirigirse a una Administración de Lotería para cobrarlo, siempre que la cuantía sea inferior a 3.000 euros. Para importes superiores, hay que acudir a una entidad financiera concertada (BBVA, Santander, CaixaBank o Ceca) o a la delegación territorial de Loterías y Apuestas del Estado.

A la hora de decidir qué hacer con el dinero del premio, «lo primero que debemos evitar son derroches innecesarios, aunque un 'caprichito' nunca está de más, sobreendeudarnos y caer en la trampa de contratar cualquier producto 'gancho' que ofrezca alguna entidad financiera», señalan en EFPA España. «Hay que tener en cuenta que no existe el producto perfecto, que ofrezca altísimas rentabilidades sin asumir grandes riesgos, y menos en el entorno actual de tipos bajos», advierten.

Desde el proyecto de educación financiera de Cofidis 'Economía para ti', aconsejan destinar una parte del dinero a disfrutar, y el resto, a inversión. «Si tienes pasión por las automóviles, el premio constituye una buena excusa para cambiar el actual por uno mejor. Para los que no se quieren mudar de piso, porque les gusta mucho el que tienen, puede ser el momento para hacer una reforma integral, o como mínimo, arreglar la cocina y el baño. Incluso, si disfrutas viajando, es tu oportunidad para realizar aquel que siempre has soñado», afirman.

«No obstante, no derroches el dinero. **El premio no debe transformar tu personalidad ni tu manera de vivir**, aunque sí puede permitirte hacerlo sin privaciones», resaltan en Cofidis.

Dónde invertir

Las estadísticas señalan que **tres cuartas partes de los ganadores de la lotería tienen mucho menos dinero cinco años después**, advierte el comparador Rastreator.

A partir de ahí, resulta fundamental buscar un asesor financiero cualificado que «nos ayude a gestionar correctamente la vida financiera del premio, en función de nuestras necesidades y objetivos vitales», señalan en EFPA España. «El concepto inversión siempre va unido a un horizonte temporal a largo plazo por lo que tu asesor financiero podrá diseñar con nosotros una estrategia a medida para maximizar tu ahorro a largo plazo, realizando los cambios necesarios en tu cartera en función del comportamiento del mercado», argumentan. También conviene **consultar con un asesor fiscal y legal**.

EFPA España recomienda aprovechar el premio para planificar mejor el ahorro para la jubilación: «Que la pensión pública se irá reduciendo en las próximas décadas es una realidad, así que, si queremos mantener nuestro poder adquisitivo en el momento de la jubilación, no nos quedará otro remedio que completar esa pensión pública».

Puede ser el mejor momento para abrir un plan de pensiones, o algún otro vehículo alternativo diseñado para completar la renta en la jubilación (PPA, PIAS o seguros de Vida Ahorro). O de incrementar la aportación periódica a estos productos.

«Cuanto antes empecemos a ahorrar para la jubilación, menor será el esfuerzo y mayor margen tendremos para asumir riesgos que aparezcan una mayor rentabilidad. El interés compuesto (aquel que se va sumando al capital inicial y sobre el que se van generando nuevos intereses) juega a nuestro favor», insisten los asesores financieros.

¿Merece la pena liquidar algún préstamo o amortizar parte de tu hipoteca?

Resulta recomendable revisar si tiene sentido reducir cualquier deuda o préstamo y si es mejor amortizarlo en cuota o en tiempo. En una hipoteca negociada a tipos muy bajos, no merecerá la pena, especialmente si la rentabilidad que se puede lograr con la inversión en determinados productos es superior.

También es importante revisar los contratos para comprobar si existen costes anticipados o comisiones que penalicen la cancelación o las desgravaciones fiscales que se dejarían de aprovechar. **Si se adquirió la vivienda habitual antes del 1 de enero de 2013, se puede desgravar hasta 9.000 euros anuales, por lo que una amortización del pago de 25.000€ haría perder 16.000€ en desgravaciones.**

Para saber si amortizar la hipoteca es una opción rentable habrá que estudiar las particularidades de cada préstamo y las consecuencias de realizar una amortización anticipada. Desde la entrada en vigor en junio de 2019 de la nueva Ley Hipotecaria, todas las hipotecas variables firmadas tienen una comisión por amortización anticipada que puede ser de hasta el 0,15% durante los primeros cinco años o de hasta el 0,25% durante los primeros tres años.

Otro punto importante es la fiscalidad. A las viviendas compradas antes del 1 de enero de 2013 se les aplica una desgravación del 15% de las cantidades aportadas sobre un máximo de 9.040 euros anuales. De modo que, amortizar la hipoteca es una alternativa a tener en consideración si se compara con otros productos de ahorro como los depósitos, ya que ninguno ofrece un tipo de interés que llegue hasta el 15%. De hecho, la rentabilidad de los depósitos a más de dos años se sitúa en el 0,1%.

Si, por el contrario, la vivienda se compró después de esa fecha y, por tanto, no existe beneficio fiscal, el ahorro de intereses es prácticamente inexistente debido al Euríbor negativo. Actualmente, el tipo de interés medio de las hipotecas sobre viviendas se sitúa en el 2,51%². Si se encuentra un producto de



inversión que proporcione una rentabilidad superior, convendría invertir en lugar de amortizar. Si la rentabilidad fuese menor, lo más adecuado sería eliminar la deuda contraída con el banco.

“Muchos españoles, cuando piensan en qué invertir o gastar el premio en el caso de que les tocara la lotería, dicen que lo usarían para ‘tapar agujeros’, es decir, eliminar las deudas contraídas hasta el momento y liberarse de las mismas para no pagar intereses, como es amortizar la hipoteca y eliminar esa enorme deuda pendiente con el banco. Si se elige esta opción, es necesario analizar diferentes variables antes de tomar la decisión, siempre y cuando te encuentres en la primera mitad del plazo de la hipoteca ya que, por norma general, en la segunda mitad el capital representa más que los intereses en la cuota. Además, a la hora de amortizar conviene rebajar el plazo de amortización y no la cuota”, indica Sergio Carbajal, responsable de hipotecas de Rastreator.

Comprar una vivienda como inversión

Si el Gordo permite plantarse la compra de una vivienda como inversión, hay que estudiar el lugar en el que se desea adquirir, ya que de ello dependerá que se pueda alquilar y genere rendimiento casi de inmediato. Además, habrá que tener en cuenta si el precio actual del inmueble se podrá revalorizar en el futuro. También hay que fijarse en el precio por metro cuadrado de cada municipio: en Girona está en los 5.098 euros; en Madrid, en 4.401 euros, y en Guipúzcoa 3.318 euros, lo que hace que exista una gran diferencia de costes. «Actualmente, Madrid y Barcelona son las ciudades que ofrecen un mayor atractivo para el sector inmobiliario», opinan en Rastreator.

“El mercado de la compraventa comienza a mostrar signos de agotamiento, las ventas están empezando a bajar y los precios aún se mantienen altos... Al ser una inversión a largo plazo no importaría tanto la fase del mercado en el que se compra, pero sí es cierto que ahora mismo podemos estar en máximos. Además, no debemos de olvidar que la inversión en vivienda es una inversión ilíquida, es decir, no puedes desinvertir cuando quieras, porque el proceso de una venta de vivienda lleva tiempo”, explica Sergio Carbajal.

«Si deseas rentabilizar tu premio debes saber que, si decides invertir, la principal regla de la inversión relaciona el nivel de la posible ganancia o pérdida obtenida con el del riesgo incurrido», señalan en Cofidis.

El mercado ofrece diferentes opciones. Entre los activos conservadores, existen principalmente tres productos: las cuentas corrientes y depósitos a plazo fijo, las letras, bonos y obligaciones del Tesoro o los fondos de renta fija que invierten en ellos, y las viviendas. Los dos primeros no ofrecen en la actualidad una rentabilidad significativa, ni está previsto que la otorguen en los próximos dos años. El principal motivo se vincula al actual nivel del tipo de interés de referencia del BCE (0%) y el previsible en un futuro cercano (por debajo del 1,5% en 2021).

Dado el escaso atractivo de los anteriores, en la actualidad **la vivienda se convierte en el activo con escaso riesgo que mayor rentabilidad ofrece**. «Si decides adquirir una, en las mejores zonas de Barcelona y Madrid, el arrendamiento podría generarte una ganancia anual inferior al 4%. Si optas por comprar una vivienda en su periferia próxima, puede llegar hasta el 6%. Un porcentaje muy similar al que como máximo ofrecen la mayoría de las capitales de provincia pequeñas y medianas», argumentan en Cofidis.

Vigilar el dinero

Como regla general, cuanto mayor sea el capital invertido y el riesgo asumido, mayor vigilancia hay que ejercer, remarcan en EFPA España. En este sentido, es fundamental contar con un sistema de seguimiento y evaluación que permita tomar decisiones adecuadas teniendo en cuenta factores como los cambios en los mercados, subidas de tipos de interés, cambios en nuestras circunstancias personales, entre otros.

«Invertir a corto plazo es igual a especular, por eso es necesario que tu asesor trace contigo un plan a largo plazo y te acompañe en la planificación de tus finanzas personales, realizando un seguimiento continuo para controlar la inversión y realizar los cambios necesarios en la cartera de productos, según las circunstancias. Para este fin, los fondos de inversión se configuran como una buena alternativa puesto que cuentan con algunas ventajas como la diversificación, la fiscalidad, que permite traspasar el dinero más las ganancias de un fondo a otro sin tener que pagar, la seguridad, la liquidez y la gestión profesional», señalan en la asociación.

«Si el comprador de un décimo se hace con el máximo importe, un total de 324.000 euros limpios, tendría la posibilidad de dejar de trabajar y vivir, de forma holgada, unos 12 o 13 años. Sin embargo, si en vez de gastar el premio o eliminar deudas, prefiere que aumente a largo plazo, existen algunas opciones para maximizar los beneficios», apuntan en EFPA España.

Una de ellas es invertir en activos financieros. Una buena opción es diversificar el dinero e invertirlo en acciones o fondos indexados que repliquen el índice SP&500. Este tipo de fondos, que son instituciones de inversión colectiva de gestión pasiva, intentan replicar un índice determinado (Ibex 35, S&P 500, Eurostoxx 50, etc.) en vez de batirlo, tal y como intentan los fondos de inversión de gestión activa.

«Para aquellas personas que tengan un menor conocimiento en materia de inversión y finanzas, este tipo de inversiones sirven para asegurarse una rentabilidad a largo plazo, ya que lo gestionan entidades gestoras implicando un menor riesgo», recalcan en EFPA. También existe la posibilidad de apostar por la renta fija o invertir en un plan de pensiones, que irá ganando rentabilidad con el paso de los años y podrá ser utilizado de cara a la jubilación.

Otra opción es emprender un negocio. Pero primero habrá que estudiar si se trata de una idea rentable que pueda funcionar, ya que «muchas personas se lanzan a la aventura de ser su propio jefe sin un estudio previo y acaban cerrando y con menos dinero años después». Lo más recomendable será apostar sobre negocios consolidados y evitar apuestas arriesgadas.

La opción de compartir

No obstante, hay una opción diferente a las anteriores, muy propia de la Navidad, la etapa del año en la que solemos ser más generosos y solidarios. «¿Por qué no compartir el premio? Puedes repartirlo entre tu familia más próxima (padres e hijos) y también destinar una parte de él a los que menos tienen. Esta última acción sería una manera de compartir tu suerte con aquellos que más la necesitan y también una magnífica manera de agradecer que te haya tocado el Gordo» sugieren en Cofidis

«A la hora de realizar una donación a un familiar o amigo, si no se puede demostrar que el décimo es compartido, el beneficiario tendrá que pagar el Impuesto de Donaciones y Sucesiones correspondiente a la comunidad autónoma donde resida», avisan en EFPA España.



¿Te ha parecido interesante?



(+1 puntos, 1 votos)

TAMBIÉN TE PUEDE INTERESAR



Toyota se incorpora a Gasnam para impulsar el hidrógeno | Di...



La mejor selección de circuitos y viajes a Sudáfrica



El viaje de Greta hacia Madrid | DiarioAbierto



Las mejores ofertas de circuitos y grandes viajes.



Descubre las mil caras de Europa.



Comienza la huelga de ocho días en los supermercados asturia...

STROSSLE